



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	YESID FERNEY PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO:	EDWIN LEONARDO PÉREZ PÉREZ
RADICACIÓN:	2023-00342
PROVIDENCIA:	N 1253
ASUNTO:	REQUIERE

Previo a dar aplicación al artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, esto es la revisión del proceso de interdicción con radicado No. 2005-00041, se hace necesario requerir a la parte interesada para que, en el término de 5 días, indique la siguiente información:

PRIMERO: PRECISAR cuáles son los actos jurídicos para los cuales requiere apoyo EDWIN LEONARDO PÉREZ PÉREZ.

SEGUNDO: INFORMAR la dirección de domicilio o residencia del titular del acto jurídico.

TERCERO: PRESENTAR la información de los parientes más cercanos de EDWIN LEONARDO PÉREZ PÉREZ, y aportar los documentos con los que se acredite el parentesco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 8 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 19 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--